



DECRETO ALCALDICIO N°

2504

MAT.: Autoriza Orden de Compra N°3693-77-CM15 a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 24 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N° 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";
5. D.A. N°1712 de fecha 19.08.15, que aprueba Programa Municipal denominado "Encuentro de las Artes Escénicas 2015";
6. D.A. N°2073 de fecha 05.10.15, modifica D.A N°1712 de fecha 19.08.15 según indica;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1036/2015 de fecha 11.11.15, del Director de Administración y finanzas;
8. D.A. N°2464 de fecha 17.11.15, modifica D.A. N°1712 de fecha 19.08.15, según indica;
9. Ord. N°461/2015 de fecha 16.11.15, de la Unidad de Cultura, dirigido a la SECPLA;
10. Orden de Compra N°3693-77-CM15;
11. Memorando N°874 de fecha 23.11.15, de la SECPLA, dirigido a la Alcaldía;
12. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: El Memorando N° 461/2015 de fecha 16.11.15 de la Unidad de Cultura, que solicita la contratación para el desarrollo del Festival Internacional de Artes Escénicas de Isla Negra.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3693-77-CM15, al proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 79.071.469-0, por un monto de \$14.865.480.- Impuesto Incluido, arriendo técnico (2 escenarios, iluminación, audio), arriendo de baños y arriendo de graderías para los días 04.12.15 al 06.12.15.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.09.999 denominada "Otros" del presupuesto Municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALÁN MARÍN

SECRETARIA MUNICIPAL

Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO

ALCALDESA

Distribución:
SECPLA, D.A.F, Control,
U. Cultura, Archivo
NCP/MCM/cav